



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

28 JUL 2020 13:18:42

Entrada **48169**

## Pregunta discriminación lingüística en la entidad pública

### ENAIRE

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

La Inspección de Trabajo acaba de emitir un requerimiento laboral para que cese el “comportamiento empresarial de forma inmediata y continua” contra la entidad pública empresarial ENAIRE, adscrita al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, por los retrasos y omisiones en la entrega de información debido a que el escrito de solicitud se realizaba en gallego. En la resolución de la autoridad laboral, esta constata la existencia de “dificultades, trabas e impedimentos, unido a la consecuencia de retrasos en las contestaciones”. Así, se requiere a ENAIRE para que cese de forma inmediata en su conducta de exigir que los trabajadores y trabajadoras utilicen únicamente el castellano en sus comunicaciones, pues al encontrarse el centro de trabajo en Galiza, donde el gallego es también oficial, tienen derecho a utilizar la lengua de su elección.

Esta actitud por parte de la empresa pública es inaceptable pues atenta contra los derechos lingüísticos y contra la libertad sindical, por entorpecer la acción sindical en esta compañía pública. No puede consentirse que ENAIRE siga vulnerando los derechos fundamentales de sus trabajadores y trabajadoras, impidiendo el ejercicio de la libertad sindical y del empleo de la lengua propia de Galiza.

Esta discriminación lingüística se enmarca dentro de una campaña de acoso laboral y sindical, pues resulta evidente que las dificultades empezaron en el 2017, justo después de la constitución del comité de empresa en el centro de trabajo de Santiago de Compostela. Debe tenerse en cuenta que hasta ese momento las comunicaciones en gallego, tanto verbales como escritas, no fueron rechazadas, y se trataban con normalidad.

La negativa por parte de ENAIRE a tramitar con normalidad los escritos realizados en gallego han supuesto a su vez consecuencias negativas en los derechos laborales de los trabajadores, pues en muchas de ellas se incluyen evaluaciones de riesgos, cuadrantes de vacaciones o protocolos laborales entre otras cuestiones, y todas ellas se retrasaban sin explicación alguna o directamente no se atendían.

Pero ahora, la propia Inspección de Trabajo reconoce que los trabajadores y trabajadoras del centro de ENAIRE sito en Santiago de Compostela tienen el derecho de relacionarse con la empresa en gallego, y que los retrasos en la tramitación de asuntos son inaceptables. Galiza cuenta con un idioma propio que goza de carácter oficial en su territorio, y por lo tanto, dado que esta sede de ENAIRE se ubica en territorio gallego, sus empleados y empleadas tienen el derecho a usarlo en sus comunicaciones con la empresa.

**Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:**

1. ¿Se dará cumplimiento al requerimiento realizado por la Inspección de Trabajo a la entidad pública empresarial ENAIRE, adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y por lo tanto, se garantizará que las comunicaciones que realicen los trabajadores desde los centros empresariales situados en Galiza puedan realizarse en gallego como idioma oficial en ese territorio?
2. ¿Va el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a investigar la campaña de acoso y hostigamiento hacia las y los representantes de los trabajadores del citado centro de ENAIRE en Santiago de Compostela y dentro de la cual se encuadra su negativa a

tramitar las solicitudes y comunicaciones realizadas por estos en gallego?

3. ¿Se instará a la entidad pública ENAIRE a cesar en sus acciones ilícitas y a que de cumplimiento a la normativa que reconoce el derecho de los trabajadores y trabajadoras, así como de sus representantes, a utilizar la lengua oficial del lugar donde se ubique el centro de trabajo?

Madrid, a 28 de julio de 2020



Néstor Rego Candamil

**Diputado del BNG en el Congreso**